



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2022-MPH-BCA

Bambamarca, 23 de marzo de 2022

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 466-2021-MPH-B, de fecha 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se dispone designar a partir del 04.01.2022 a la Lic. Vanesa Ángeles Portocarrero, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Turismo de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, conforme a los respectivos documentos de gestión y bajo las alcances del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientada a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972, precisa que la administración municipal adopta una estructura gerencial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 466-2021-MPH-B, de fecha 30 de diciembre de 2021, se designó a partir del 04.01.2022 a la Lic. Vanesa Ángeles Portocarrero, el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Turismo de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, conforme a los respectivos documentos de gestión y bajo las alcances del régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, designar y cesar al personal de confianza;

Por lo que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER**, a partir de la fecha, el CESE de la LIC. VANESA ÁNGELES PORTOCARRERO en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Turismo de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR** sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 0466-2022-MPH-B, de fecha 30 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE** a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía al interesado y a las diferentes dependencias que tengan injerencia en la misma, así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA

Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL